N.º 52

O R D E N E J E C U T I V A

EXTENSION DE DECLARARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA POR DESASTRE EN EL ESTADO DE NUEVA YORK DEBIDO A MEDIDAS FEDERALES RELACIONADAS CON EL ACCESO A LAS VACUNAS

CONSIDERANDO QUE, el gobierno federal ha tomado recientemente una serie de medidas que parecen contrarias a la salud pública, incluso con respecto a la Administración del Departamento de Salud y Servicios Humanos, la Administración de Alimentos y Medicamentos, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, y las funciones vitales de dichas entidades en la protección de la salud pública, incluso con respecto a la administración de la ley federal relativa a las vacunas;

CONSIDERANDO QUE, como resultado de estas medidas del gobierno federal, las farmacias en Nueva York impusieron restricciones a la administración de las vacunas COVID-19, poniendo en peligro la capacidad del Estado para apoyar la salud y la seguridad pública mediante la prevención;

CONSIDERANDO QUE, para garantizar que el Estado conserve su capacidad de apoyar la salud y la seguridad pública, el 5 de septiembre de 2025, emití la Orden Ejecutiva 52 en la que se declara una emergencia estatal por desastre en el Estado de Nueva York derivada de estas medidas del gobierno federal; y

CONSIDERANDO QUE, estas medidas del gobierno federal continúan poniendo en peligro la capacidad del Estado para apoyar la salud y la seguridad pública;

EN VIRTUD DE LO CUAL, YO, Kathy Hochul, gobernadora del Estado de Nueva York, por la autoridad conferida en mí por la Constitución y en la sección 28 del Artículo 2-B de la ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, por la presente encuentro la necesidad de continuar con una orden de emergencia por desastre en todo el estado y por la presente ordeno se haga una prórroga del estado de emergencia declarado en la Orden Ejecutiva número 52 y, por la presente, continúan los términos, condiciones y suspensiones incluidas en este documento hasta el 2 de noviembre del 2025.

O T OR G A D O bajo mi firma y sello oficial del
Estado en la ciudad de Albany el tercr día del mes de
octubre del año dos mil veinticinco.

POR LA GOBERNADORA

Secretario de la Gobernadora